

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION , AMPLIACION DEL
PLAZO DE DURACION ,CONVERSION DE CAPITAL , AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA. EN
LIQUIDACION "**

CUANTIA : US \$ 360,00

NUMERO : 0 9 2 .- En la cabecera cantonal de Santa Ana , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día miércoles nueve de Mayo del año dos mil uno , ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ DE MERA , Notaria Pública Segunda del cantón , comparece el abogado LUIS AUGUSTO MUENTES CEVALLOS , de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de tránsito por ésta ciudad , liquidador de la compañía " EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION ", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se incorpora a ésta matriz , capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe . Bien instruida con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de reactivación , ampliación del plazo de duración , conversión del capital actual de sucres a dólares norteamericanos , elevación del valor de sus participaciones , aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presentó una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : SEÑOR NOTARIO . - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una minuta de reactivación , ampliación del plazo de duración , conversión de capital , aumento de capital y reforma de estatutos sociales , realizada en la compañía " EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION ", con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTE .- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el abogado Luis Augusto Muentes Cevallos , ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Portoviejo, en su calidad de liquidador y como tal Representante Legal de la compañía " EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION " , conforme lo acredita con el nombramiento

[Handwritten signature]

debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . SEGUNDA : ANTECEDENTES .- A) .- La compañía " EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION " , se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Montecristi el 19 de Mayo de 1975 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta , a cuyo cargo se encontraba el Registro Mercantil , el 5 de Agosto de 1975 . B) . - Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta el 19 de Agosto de 1977 , e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta , a cuyo cargo se encontraba el Registro Mercantil , el 21 de Octubre de 1977 , la compañía aumentó su capital social . C) . - Por resolución # 96 . 4 . 2 . 1 . 0108 de 5 de Julio de 1996 , dictada por la Intendencia de Compañías se declaró la liquidación de la compañía al estar vencido su plazo de duración . D) . - La Junta General Extraordinaria Universal de Socios , en reunión celebrada el 20 de Abril del 2001 , resolvió por unanimidad reactivar a la compañía , ampliar su plazo de duración , efectuar la conversión del capital social de la compañía , expresado en sucres , a dólares de Norteamérica , elevar el valor de las participaciones de un mil sucres cada una a un dólar de valor cada una , aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que alcance un capital total de cuatrocientos dólares ; y , reformar los artículos quinto y séptimo de sus estatutos . - TERCERA : DECLARACION .- Con los antecedentes expuestos , comparece el abogado Luis Augusto Muentes Cevallos , liquidador y como tal Representante Legal de la compañía " EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION " y manifiesta que en la calidad que ostenta y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios , en reunión celebrada el 20 de Abril del 2001 , declara : Uno .- Queda reactivada la compañía y ampliado su plazo de duración en cincuenta años, contados a partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Manta . Dos . - Queda efectuada la conversión del capital social de la compañía , expresado en sucres , a dólares de Norte América , al tipo de



COPIA

Oficio No.SC.ICP.ADM.01.
Portoviejo,

000697

07 MAYO 2001

Señor Abogado
LUIS AUGUSTO MUENTES CEVALLOS
Presente

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que mediante Resolución No. 00168 de 07 MAYO 2001 ha sido designada Usted, Liquidadora de la compañía EMPRESA DEL MAR CIA.LTDA " EN LIQUIDACIÓN".

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, una vez inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los treinta días subsiguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidadora, le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de compañías y el Estatuto Social.

Muy atentamente,

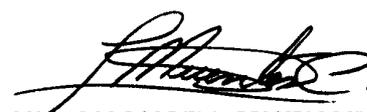

Abg. Jorge E. Intriago Andrade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

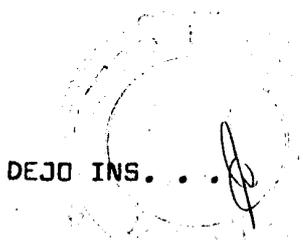
JFIA-DASS-Jbv
2001-05-07

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía EMPRESA DEL MAR CIA.LTDA " EN LIQUIDACIÓN".

Portoviejo, a

07 MAYO 2001


ABG. LUIS AUGUSTO MUENTES CEVALLOS
LIQUIDADOR

DEJO INS.


CRITO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA -
COMPAÑIA " EMPRESA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA " EN LI-
QUIDACION, A FAVOR DEL SEÑOR ABB. LUIS AUGUSTO MUEN-
TES GEVALLOS, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, -
BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS UNO (301) Y ANOTADO EN
EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS -
NOVENTA Y NUEVE (399) EN ESTA FECHA.- HE DEJADO -
ARCHIVADA UNA COPIA DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO EN ES-
TA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 8 DE MAYO DEL 2.001

Ab. Rocio Marcén C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
" EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION ", CELEBRADA EL 20 DE
ABRIL DEL 2001.

En la ciudad de Manta , a los veinte días del mes de Abril del año dos mil uno , siendo las 11H00 (once de la mañana), en las oficinas de la compañía " EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION ", ubicado en la calle 17 y Malecón , se reúnen los señores : Abogado Luis Augusto Muentes Cevallos , liquidador de la compañía y los socios Rosario Margarita Zambrano Zambrano , Grismaldo Antonio Zambrano Segovia y la compañía " NAVIERA MARNIZAM S. A. ", representada por la señora Lucía Zambrano de Capa, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día :

- 1 .- Reactivar a la compañía
- 2 . - Ampliar su plazo de duración .
- 3 . - Nombrar administradores de la compañía
- 4 . - Conocer y resolver la conversión del capital social de la compañía , expresado en sucres , a dólares de Norteamérica , al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador , es decir , veinticinco mil sucres por cada dólar Norteamericano ; y la elevación del valor de cada participación , de un mil sucres a un dólar .
- 5 . - Dejar sin efecto la resolución tomada en junta general extraordinaria universal de socios , celebrada el 20 de Enero de 1995
- 6 .- Aumento de capital social
- 7 .- Reforma de Estatutos.

Preside la reunión Lucía Zambrano de Capa y actúa como secretario el liquidador , abogado Luis Augusto Muentes Cevallos . - Instalada la Junta, toma la palabra el liquidador , abogado Luis Augusto Muentes Cevallos y manifiesta que es una decisión unánime de los socios reactivar la compañía , que se encuentra en proceso de disolución , para lo cual es necesario ampliar su plazo de duración en cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta ; que en virtud de que los nombramientos de los administradores se encuentran vencidos en su plazo de duración , sugiere se nombre como Presidente a la

señora Lucía Zambrano de Capa y como Gerente a Jackeline Cuadros Zambrano . Así mismo indica que la Superintendencia de Compañías ha fijado como montos mínimos de capital suscrito en las compañías de Responsabilidad Limitada , la cantidad de diez millones de sucres , equivalentes a cuatrocientos dólares ; que ésta resolución ha sido publicada en el R.O. # 278 del 16 de Septiembre de 1999 , que de conformidad a la Ley de Transformación Económica del Ecuador y las Normas que para éste efecto ha emitido la Superintendencia de Compañías , debe convertirse el capital actual a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , por lo que concretamente mociona se deje sin efecto la resolución tomada en junta general extraordinaria universal de socios celebrada el 20 de Enero de 1995 , y se aumente el capital social en la suma de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América , los mismos que pueden ser pagados en numerario . - Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los socios, resolviendo la Junta : Uno .- Reactivar a la compañía y ampliar su plazo de duración en cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Manta . Dos . - Nombrar como Presidente de la compañía a la señora Lucía Zambrano de Capa y como Gerente a la señora Jackeline Cuadros Zambrano , debiendo extenderse los nombramientos respectivos a la brevedad posible . Tres .- Efectuar la conversión del capital social de la compañía , expresado en sucres , a dólares de Norteamérica . al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir , veinticinco mil sucres por cada dólar Norteamericano; y , la elevación del valor de las participaciones de un mil sucres a un dólar . Cuatro . - Dejar sin efecto la resolución tomada en junta general extraordinaria universal de socios celebrada el 5 de Enero de 1995 . Cinco . - Aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que la compañía alcance un capital total de cuatrocientos dólares ; que el aumento aprobado sea pagado en numerario , por todos los socios , de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG. NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PART.
ROSARIO MARGARITA ZAMBRANO ZAMBRANO	16	144	144	160	160
GRISMALDO ANTONIO ZAMBRANO SEGOVIA	8	72	72	80	80
" NAVIERA MARNIZAM S. A. "	16	144	144	160	160
TOTAL	40	360	360	400	400

Este cuadro de integración es aprobado por unanimidad por todos los socios , pasando a conocerse el último punto del orden del día, manifestando el Presidente de la compañía, que como consecuencia del aumento aprobado es necesario reformar los artículos quinto y séptimo de los estatutos sociales, los mismos que en adelante deben decir : “ ARTICULO QUINTO : DURACION . – El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años , contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Manta . Este plazo podrá ser aumentado o disminuido por decisión de la Junta General de Socios ” . “ ARTICULO SEPTIMO : CAPITAL . - El capital de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en cuatrocientas participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una . ” . Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los socios. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes, se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los socios.



ROSARIO MARGARITA ZAMBRANO ZAMBRANO
SOCIO



NAVIERA MARNIZAM S.A.
SOCIO



GRISMALDO ANTONIO ZAMBRANO SEGOVIA
SOCIO



LUIS AUGUSTO MUENTES CEVALLOS
LIQUIDADOR



cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador , es decir , veinticinco mil sucres por cada dólar norteamericano ; y , elevado el valor de cada participación , de un mil sucres a un dólar de valor nominal . Tres .- Queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para que ésta alcance un capital total de cuatrocientos dólares ; y , Cuatro .- Reformado los artículos quinto y séptimo de los estatutos sociales , los mismos que en adelante dirán : “ ARTICULO QUINTO : DURACION . - El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años , contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Manta . Este plazo podrá ser aumentado o disminuido por decisión de la Junta General de Socios ” . “ ARTICULO SEPTIMO : CAPITAL . - El capital de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en cuatrocientas participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una . ” . Todo esto en la forma constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios antes referida , la misma que se acompaña como documento habilitante . - El abogado Luis Augusto Muentes Cevallos , en su calidad de liquidador y como tal Representante Legal de la compañía “ EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION ”, expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento es correcta . - CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se incorporan como habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura , los siguientes documentos : a) .- Nombramiento debidamente inscrito de el abogado Luis Augusto Muentes Cevallos , como Representante Legal de la compañía . b) .- Copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 20 de Abril del 2001 . Hasta aquí la minuta . Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . - f) .- Luis Augusto Muentes Cevallos .- Matrícula N° 551 .- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su

Luis

original que se archiva . Presente el otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento de el abogado Luis Augusto Muentes Cevallos ; y , copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que resuelve la reactivación de la compañía , ampliación del plazo de duración , conversión , aumento de capital y reforma de estatutos . Leída que le fue la presente escritura de principio a fin , en clara y alta voz , al otorgante , este se afirma y ratifica en lo expuesto , firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Segunda que da fe . *h.*


Ab. Luis Augusto Muentes Cevallos
C.C. #
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA
" EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"
R.U.C. # 1390034063001

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFERO ESTA PRIMERA
COPIA SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA EN LA CIUDAD DE SANTA
ANA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Luz E. Daza Lopez
NOTARIA SEGUNDA




Luz E. Daza Lopez
NOTARIA SEGUNDA



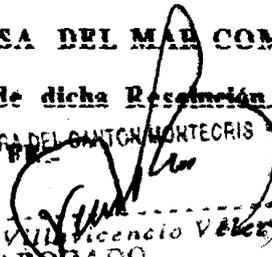
RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade , Intendente de Compañías de Portoviejo , en su Resolución # 02-P-DIC-000172 de fecha 31 de Mayo del 2002 , siento razón al margen de la matriz de la escritura de reactivación , conversión del capital de sucres a dólares , aumento de capital, ampliación del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía “ **EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.** ”, otorgada en esta Notaría el 9 de Mayo del 2001 , que se aprueba , por la resolución antes indicada . - Doy fe . - Santa Ana 7 de Junio del 2002 . - El Notario Público Segundo Interino del cantón Santa Ana .

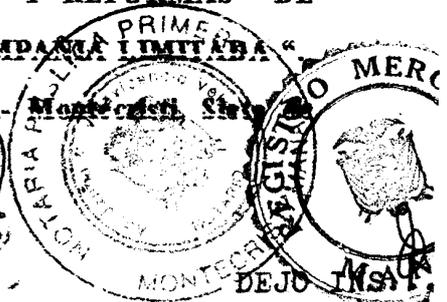

Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana



DOCTOR JAIME VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PRIMERO DE MONTECRISTE DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA NUMERO (42) DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD “EMPRESA DEL MAR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” FECHA 19 DE MAYO DE 1975; CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: “MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02-P-DIC00172 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2002, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, RESUELVE APROBAR LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIAR EL PLAZO SOCIAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA.”

Dando cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución. Junio del dos mil dos.- EL NOTARIO


Jaime R. Villavicencio Velez
ABOGADO



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (364) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS DOS (502) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN 02.P.DIC.00172 DE FECHA : TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL B) POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DEL CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS , CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTA ANA, ABG. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ , EL DIA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL UNO - HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 11 DE JUNIO DEL 2002

Albda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

